



NUEVA LEY DE PESCA **PROPUESTA SINDICATO N ° 2**

1. Reconocimiento Como Trabajadores de la Industria

Como Trabajadores de las Plantas de Proceso y Bahías, solicitamos ser reconocidos como trabajadores de la Industria Pesquera, ser incluidos y reconocidos en los Consejos Zonales y Comités de Pesca en la toma de decisiones de proyectos de la futura Ley de Pesca.

2. Macro Zonas

Definir y reconocer las Macro Zonas de Pesca, cada una de ellas con realidades muy distintas, en cuanto a condiciones de climas, uso de artes de pesca y condiciones geográficas.

3. Consejos Zonales y Comité de Pesca

Que los Consejos Zonales y Comité de Pesca, no sean solamente de carácter consultivo, sino que tengan facultades y poder resolutivo y creativo, además de un reconocimiento en las macro zonas por las distintas realidades presentes en cada una de ellas.

4. Reclasificación del Sector Pesquero

Hacer una reclasificación del sector pesquero como lo estipula el informe de la FAO, por arte de pesca, por TRG, por eslora, et...



5. Fiscalización del Sector Pesquero

Incrementar las políticas, recursos, leyes y potenciar a los organismos y entidades fiscalizadoras de las distintas actividades y pesquerías de las Macro Zonas. Incorporar, otorgar más recursos y dar más atribuciones a la Autoridad Marítima, para fiscalizar al personal embarcado (tripulaciones), embarcaciones y actividades desarrolladas en faenas de pesca y descarga.

6. Artículo 47

Mantener el artículo 47 de la ley de pesca, de las perforaciones de nuestro recurso objetivo que es la anchoveta (recurso de costa) y respetar los acuerdos que tradicionalmente han acordado con el pescador artesanal.

7. La Reinserción Laboral

Para todos los trabajadores que hayan perdido su fuente laboral a causa de la nueva Ley de Pesca, se debe crear un fondo de administración pesquero industrial, el cual, estará financiado con el 5 % de las cuotas de pesca asignadas a los trabajadores de la industria, este fondo cubrirá los cursos de capacitación y emprendimiento de la plataforma social de los trabajadores industriales.

Los fondos que se asignen para dicha reinserción o emprendimiento laboral deben ser entregados a los sindicatos de los trabajadores, para que estos gremios ejecuten los proyectos a la brevedad, como antiguamente lo hacía el FAP y los distintos gremios en forma proporcional a la cantidad de socios que integren cada uno de ellos.